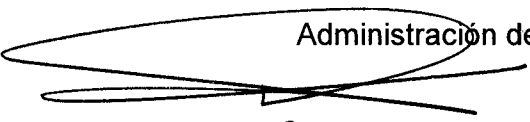


San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2019.-

DECRETO N° 2.246 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 005620/230-D-18.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la situación de revista de la señora Sub-Directora de Contaduría dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, CPN Marcela Angelina González, y



Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACION

CONSIDERANDO:

Que se agregan copias del Decreto N° 847/5(MEd) de fecha 11 de diciembre de 2.007, por el cual se designó en el citado Ministerio a la CPN González en carácter temporaria -Categoría 21- (fojas 05/06) y del Decreto N° 3.239/5 (MEd) de fecha 14 de octubre de 2.015, por el que se la titularizó en la Categoría 21 (fojas 07/13).

Que a fojas 02/04 se acompaña foja de servicios correspondiente.

Que a fojas 14 se agrega copia del Decreto N° 1.918/5(MEd) de fecha 15 de junio de 2.016 por el cual se designó en el cargo de Sub-Directora de Contaduría dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, en Categoría 23 –Nivel Funcionario de Conducción-, a la CPN González, con retención de su cargo titular, categoría 21 del Ministerio de Educación.

Que a fojas 19/19 vuelta obra intervención de la Dirección General de Recursos Humanos, en donde se indica que la agente es empleada de planta permanente, categoría 21, con más de 10 años de antigüedad, designada en la categoría 23 con el aditamento “Nivel Funcionario de Conducción” y con asignación de funciones de Sub-Directora; poniendo de manifiesto que es un agente con derecho a la carrera administrativa y por lo tanto exceptuado de las previsiones del artículo 1° de la Ley N° 5.907, del cual expresamente se excluyen los cargos escalafonarios de carrera.

Que el artículo 16 de la Ley N° 5.473 expresa: “La carrera administrativa comienza cuando el agente adquirió estabilidad e implica para él mismo, el derecho a ser promovido a otro cargo de mayor jerarquía y remuneración...”.


Que debe dictarse el pertinente acto administrativo que aclare que dicha designación fue efectuada en carácter Interino.

Por ello, atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 22 (Dictamen Fiscal N° 1080/2019),

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- RECTIFICASE parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 1.918/5(MEd) de fecha 15 de junio de 2.016, reemplazando donde dice: “... Categoría 23 –Nivel Funcionario de Conducción-...”, debe decir: “... Categoría 23, Interino...”, atento a lo

...///



C.P.N. ANGEL ESTEBAN MEDINA
Secretario de Est. de Gest. Administrativa
MINISTERIO DE EDUCACION

Poder Ejecutivo
Tucumán

CONT. DECRETO N° 2.246/5(MEd)
EXPEDIENTE N° 005620/230-D-18.-



///... expuesto en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.-

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

sg

Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACION

Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN

C.P.N. ANGEL ESTEBAN MEDINA
Secretario de Est. de Gest. Administrativa
MINISTERIO DE EDUCACION